

RESOLUCIÓN N°24/2023

RECHAZO EXPEDIENTE N°8649

Fecha de Ingreso 28/09/22

Buin, 09 de enero de 2022.

VISTOS:

- Ingreso de Solicitud De Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) Vivienda cuyos recintos habitables incluidos baño y cocina no excedan de 140 m², de hasta 2000 UF, acogida al Título I de la Ley N°20.898, Expediente N°8698 de fecha de ingreso **28 de septiembre de 2022** de la propiedad ubicada **Arturo Prat n° 705, Rol SII 87-7,** [REDACTED]

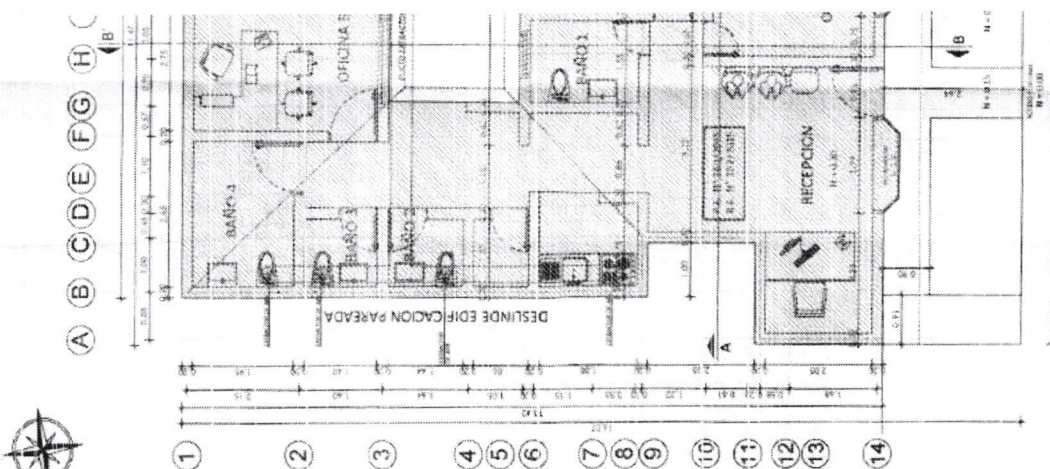
CONSIDERANDO:

- Que la Ley N°20.898 no estableció un procedimiento ni plazos asociados a esta para emitir y subsanar observaciones a las solicitudes de regularización y dado que el expediente no cumple con los siguientes requisitos:

FORMULARIO DE SOLICITUD

- Considerando que el expediente se presenta con una solicitud de vivienda en el Art. 3 de la Ley 20.898 la cual debería haber sido una solicitud microempresa inofensiva como lo indica su antigua aprobación que indica que este recinto es un centro de salud el cual queda excluido en la solicitud de microempresa inofensiva. En visto a estos antecedentes se rechaza según el Art. 5 y 5.1 en la D.D.U. 467.

*“... Asimismo, se entenderá por microempresa toda actividad productiva, comercial o de servicios, **excluidas las de salud**, de educación y de expendio de alcoholes a que se refiere el artículo 3° de la ley N° 19.925 “Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas” que a continuación se listan: ...”*



PLANTA- 1 ER PISO CONSUL
ESC: 1/75



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN
Dirección de Obras Municipales

RESUELVO:

1° Por lo anteriormente expuesto, **SE RECHAZA** la Solicitud De Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) Vivienda cuyos recintos habitables incluidos baño y cocina no excedan de 140 m², de hasta 2000 UF, acogida al Título I de la Ley N°20.898, Expediente **N°8649** de fecha de ingreso **28 de septiembre de 2022** cuyos antecedentes deben ser retirados dentro de los 15 días hábiles, a partir del recibo de la presente comunicación.

2° En cuanto a los derechos municipales, la Solicitud presenta pago los cuales se deben devolver al rechazar este expediente. Giro por concepto de Cálculo de Derechos Municipales N°2510569 por \$96.400 y Giro por concepto de Ley de Aporte al Espacio Público N°2510570 por \$108.490 a la Dirección de Obras ambos con fecha 06/01/2023.

Anótese, en el registro especial de esta Dirección de Obras Municipales, archívese los originales y otórguese copia a los interesados.



GUILLERMO IBACACHE GOMEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

DISTRIBUCIÓN:

- PROPIETARIO
- ARCHIVO DOM
- EXPEDIENTE N°8649

Gonzalo Larrain Peña
Arquitecto Revisor
Dirección de Obras Municipales
Ilustre Municipalidad de Buin

